



# E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA

Carrera 11 No. 27 – 27 / 8-7405030

Tunja - Boyacá - Colombia

[www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co](http://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co)

e-mail. [planeacion@hospitalsanrafaeltunja.gov.co](mailto:planeacion@hospitalsanrafaeltunja.gov.co)



Continuamos Construyendo Camino a la Excelencia

RESOLUCION No. **165** DE 2016  
( **01** AGO 2016 )

"Por medio del cual se adoptan los programas estratégicos como orientadores del PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2020 "CONTINUAMOS CONSTRUYENDO CAMINO A LA EXCELENCIA" de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA.

La Gerente de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA en uso de sus facultades constitucionales y legales; en especial las conferidas por el Art. 209 de la Constitución Nacional y las leyes 1437 y 1474 de 2011, ley 100 de 1993, ley 1712 de 2014 y,

## CONSIDERANDO

Que la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA dentro de su esquema de planeación requiere para el despliegue del PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2020 "CONTINUAMOS CONSTRUYENDO CAMINO A LA EXCELENCIA" desarrollar los programas estratégicos orientadores para el despliegue de los planes operativos anuales.

Que la Gobernación de Boyacá, mediante Decreto 255 DE 2016, nombró a la Doctora LYDA MARCELA PEREZ RAMIREZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 46.670.758 de Duitama, como Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Tunja, para el periodo comprendido entre 2016-2020

Que la Resolución 085 DE 2016 estableció adopta la metodología para definir el direccionamiento estratégico de la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA para el periodo 2016-2020.

Que según Acuerdo 04 de 2016, se aprobó el plan de desarrollo de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA para el periodo 2016-2020.

Que según Acuerdo 05 de 2016, se aprobó el Plan de Gestión de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA para el periodo 2016-2020.

Que dentro de la orientación estratégica establecida se definieron los programas para alcanzar los objetivos propuestos a través del PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2020 "CONTINUAMOS CONSTRUYENDO CAMINO A LA EXCELENCIA", y así asegurar la prestación de servicios en salud con calidad y eficiencia.

Que en merito de lo expuesto,

1 65

01 AGO 2016

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar los programas institucionales con el objetivo de alcanzar el cumplimiento de las metas contenidas en el PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2020 "CONTINUAMOS CONSTRUYENDO CAMINO A LA EXCELENCIA"

1. MODELO INTEGRAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD, Contenido en 20 Folios.
2. PROGRAMA DE ADHERENCIA CLINICA INSTITUCIONAL, Contenido en 12 Folios.
3. PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE TALENTO HUMANO, Contenido en 42 Folios.
4. PROGRAMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS FINANCIEROS (PEGIF), Contenido en 16 Folios.
5. PROGRAMA DE RENOVACIÓN TECNOLÓGICA, MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO, Contenido en 16 Folios.
6. PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN CULTURAL, Contenido en 13 Folios.
7. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, Contenido en 10 Folios.

**ARTICULO SEGUNDO:** Se adjuntan a la presente resolución los programas estratégicos orientadores en un total de 129 folios.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Tunja, 01 AGO 2016



**LYDA MARCELA PEREZ RAMIREZ**  
GERENTE

P/E Yimmy Roa-Asesor Gestión de Calidad  
Revisó. Henry Mauricio Corredor Camargo- Asesor Desarrollo de Servicios